

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, FEBRERO 07 DE 2023

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior –SALA UNITARIA DE DECISION- quien, mediante proveído del 13 de diciembre 2022, admitió el desistimiento al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada ELSA ESTHER ALARCON MORALES contra la sentencia de primera instancia del 29 de noviembre de 2022, sin costas en la alzada. Provea.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2021-00158-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: EULOGIA MODESTA GALEANO DE GOMEZ

DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y ELSA ESTHER ALARCON MORALES.

MONTERIA, FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, como quiera que no hay costas que liquidar en primera y segunda instancia, toda vez que las mismas no se impusieron como tampoco se causaron, se dispondrá el archivo del expediente dejando las anotaciones del caso.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Por economía procesal, como quiera que no hay costas que liquidar en primera y segunda instancia, toda vez que las mismas no se impusieron como tampoco se causaron, se dispone el archivo del expediente dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:
Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49606ec81a2efd55c46d1a3e4fff68918dc8cd433307ee0b83efb0d2d71f1ae9**

Documento generado en 07/02/2023 02:38:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>